

MATRIZ DE RIESGO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

- No firmar el contrato por parte del contratista.
- Demora en la legalización del contrato por parte del contratista
- Demora en la iniciación de la ejecución del contrato
- No pago oportuno por parte del contratista, al sistema de seguridad social y ARL.

No cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios prestados no conllevan una obligación de medio y no de resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

- Inoportunidad en la presentación de encuestas
- No cumplir con la idoneidad y experiencia exigida en el contrato

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces

BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Demora en la iniciación de la ejecución del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
RIESGOS DE LA NATURALEZA	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Contratista	Muy baja	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista o incumplimiento de las obligaciones a	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato



	cargo del contratista			
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Teniendo en cuenta que los servicios jurídicos conllevan una obligación de medio y no de resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
PRESTACIONAL	No pago oportuno por parte del CONTRATISTA, al personal requerido en desarrollo del contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tengan derecho. Indemnizaciones de tipo laboral.	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial



MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT 890.985.613-8

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN
imder@carepa-antioquia.gov.co

	<i>Falta de afiliación o inoportuna afiliación al sistema de seguridad social.</i>			
--	--	--	--	--

RAMIRO ALVAREZ HIGUITA
GERENTE GENERAL